

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 10-ago.-23. A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 1875
Proceso: Declaración de Pertenencia
Demandante: Martha Cecilia Enríquez Gómez
Demandado: Personas Inciertas e Indeterminadas
Radicación: 76-520-40-03-005-2018-00529-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la contestación allegada el 03 de agosto de 2023 por el Secretario (e) de Seguridad y Convivencia de Palmira, a través de la cual, afirma que en virtud a las funciones y competencias (vigilancia y preservación del orden público en la zona requerida por el despacho para la practica de la diligencia), la comandancia del Batallón de Ingenieros de Guerra N° 3 “Agustín Codazzi” es quien debe dar respuesta al oficio N° 432 del 07 de julio de 2023.

En consecuencia, se ordenará oficiar a dicha dependencia para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibido del oficio mediante el cual se comunique el contenido de esta providencia, informen a este despacho cuál es la situación de orden público en el Corregimiento de Toche Adentro de este municipio, expresando sí es factible el desplazamiento de funcionarios del despacho para la realización de la inspección judicial a la finca “Bellavista” que se encuentra ubicada en ese sector.

Por lo expuesto este Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR al comandante del Batallón de Ingenieros de Guerra N° 3 “Agustín Codazzi” de esta ciudad, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia, informe al despacho cual es la situación de orden público en el Corregimiento de Toche Adentro de este municipio, expresando sí es factible el desplazamiento de funcionarios del despacho para la realización de la inspección judicial a la finca “Bellavista” que se encuentra ubicada en ese sector. Por secretaria procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **223e56609e266826a09248ddb906f6fbb9815f74ab25366db813c92309076883**

Documento generado en 11/08/2023 01:53:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>